

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 45/2015

Miércoles 13 de enero de 2016

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO EN DISTINTAS JURISDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ATENDER MAYORES GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL POR \$8.566 MILLONES

En el día de la fecha se publicaron en el Boletín Oficial las Decisiones Administrativas Nº 10/15, Nº 11/15 y Nº 12/15, todas de fecha 30 de diciembre de 2015; por medio de las cuales se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015.

Las medidas implican un aumento de los gastos corrientes y de capital por \$ 8.566 millones y un aumento en los recursos de \$ 0,3 millones, lo que determina una desmejora en el resultado financiero de \$ 8.565,7 millones.

Como resultado de las distintas modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio corriente, los créditos presupuestarios de la Administración Nacional han aumentado, tal como se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Presupuesto de la Administración Nacional

(en millones de pesos)

Concepto	Créd. Inicial	Créd. Vigente al 31/12
Recursos corrientes y de capital	1.202.006	1.202.695
Gastos corrientes y de capital	1.251.675	1.412.551
Resultado financiero	-49.669	-209.856,0

Fuente: ASAP, en base Boletín Oficial y SIDIF. Fecha de corte 13/01/2016.

Así, el resultado financiero pasó de una previsión inicial \$-49.669 millones a un déficit de \$-209.856 millones a la fecha; lo que representa el 4,5% respecto al Producto Interno Bruto (PIB) proyectado para el 2015¹.

Detalle de las medidas:

Por la **Decisión Administrativa (DA) Nº 10/15**, se aprobó un incremento en el presupuesto vigente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), administración descentralizada en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, por \$ 3.000 millones; a fin de afrontar el pago de una suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) por única vez para los beneficiarios que perciben la jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) y Asignación por Embarazo para Protección Social, y para los pensionados no contributivos.

¹ PIB proyectado, según el mensaje de presupuesto 2016.

También, y en el mismo marco, se aumenta el crédito vigente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en \$600 millones, a los efectos de incorporar los créditos necesarios para el pago por única vez de la suma mencionada en el párrafo precedente en las Pensiones no Contributivas. Este incremento se financia a partir de una reducción en las aplicaciones financieras de la jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, en -\$3.600 millones.

Por otra parte, se adecúa el Presupuesto vigente de ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), a fin de reflejar las operaciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En este sentido, se incrementan las aplicaciones financieras (incremento de Activos Financieros), en \$25.000 millones; a la vez que se incrementa las fuentes financieras en igual magnitud (+\$31.500 millones por Venta de Títulos y Valores y -\$6.500 millones en concepto de Disminución de Otros Activos Financieros).

Por su parte en la **DA N° 11/15** se refuerza el crédito vigente del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en programas actuantes bajo la órbita del actual MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, en \$7.735 millones (se modifican entre otras partidas, las transferencias en favor de CAMMESA que crecen en \$2.011 millones, y las transferencias al sector privado para financiar gastos de capital que aumentan en \$7.155 millones). Asimismo, se reducen las transferencias a provincias y municipios en \$1.179 millones.

Por otra parte se disminuyen los créditos del programa de “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” en \$660 millones.

También, se reducen las aplicaciones financieras, en el ámbito del ex ministerio citado, en -\$2.101 millones; fundamentalmente, a partir de la disminución de las partidas “Adelanto a Proveedores y Contratistas”, y “Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar”.

Complementariamente, se dispone una reducción en el crédito vigente de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el programa Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Entes Binacionales, en \$2.110 millones (\$1.360 millones destinadas a ENARSA, y \$750 millones a Yacimiento Carbonífero de Río Turbio). En el ámbito de esta jurisdicción, también se aprueba una reducción de las aplicaciones financieras en \$2.864 millones, en concepto de Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar.

Por último, por la **DA N° 12/15** se aprobó un aumento del crédito vigente de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN por \$0,3 millones, con el objeto de afrontar los haberes del mes de diciembre del personal de la UNIDAD FISCAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS y su Programa de Atención Médica Integral (UFIPAMI), financiado con la incorporación de recursos que se hallan efectivamente percibidos, provenientes del citado Instituto.

Las modificaciones presupuestarias detalladas precedentemente se encuentran amparadas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector

Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124; y el Artículo 9° de la Ley N° 27.008 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2015.